



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1124 del 07 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Usaquén" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Usaquén" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

"(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)".

Que el hito cultural para la localidad de Usaquén – Mariposa, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	<u>Componente 1</u>	<u>Componente 2</u>	<u>Componente 3</u>	<u>Total</u>
	Circulación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Usaquén – Mariposa	\$ 53.920.000	\$ 21.000.000	\$ 67.937.143	\$ 142.857.143

Que el objetivo general del Hito Cultural "La Vuelta a USACA en 80 Sabores del Maíz" es promover el acceso y la sostenibilidad cultural, ambiental y social del sector de La Mariposa en Usaquén, a través de la realización del hito cultural "La Vuelta a Usaca en 80 Sabores del Maíz", articulando la memoria ancestral del maíz y la figura de la Princesa Usaca mediante experiencias gastronómicas, artísticas, lúdicas y participativas que fortalezcan la identidad barrial, la economía circular y la apropiación comunitaria del territorio.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Usaquén – Mariposa y en la Resolución No. 1124 del 07 de noviembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de "**Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Usaquén**", el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1479 de Agosto 22 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286)**, expedido por el Coordinador del



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto en la SCRD.

Que el 18 de Diciembre de 2025, bajo radicado 20252100759983, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, La Vuelta a USACA en 80 Sabores del Maíz, que se constituye como una estrategia integral de innovación social y apropiación territorial situada en el sector de La Mariposa, localidad de Usaquén. Esta iniciativa representa un ecosistema de gestión cultural que articula la memoria ancestral muisca con la identidad contemporánea de los barrios Villa Nidia, Cerro Norte y Santa Cecilia, entre otros. El eje conceptual del proyecto gira en torno al maíz como elemento fundante de la seguridad alimentaria y la memoria colectiva, resignificando la figura de la Princesa Usaca a través de una narrativa que adapta la literatura universal a las dinámicas locales, fomentando así el arraigo y el reconocimiento de las prácticas culturales propias del territorio.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado ***"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."***, a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Coordinación y acompañamiento de la comisión de circulación.	\$ 3.000.000	Persona natural	Luz Dary Beltran Alvarez	C.C 60.315.170
2	Muralismo y Graffiti. Raíces y tradición.	\$ 12.000.000	Persona natural	Harold Jesid Valdez Pereira	C.C 1.020.763.703
3	Presentación del hito cultural	\$ 1.000.000	Persona natural	Gyna Paola Soto Quevedo	C.C 52.794.231
4	Usaca en el Corazón de La Mariposa. Comparsa	\$ 7.800.000	Persona natural	Abel Chocontá Gómez	C.C 79.154.850
5	Presentación de danza persona mayor y adultos. Sembrando Huellas.	\$ 4.300.000	Persona natural	Hermencia Guacaneme Orjuela	C.C 41.710.476
6	Presentación de música adulto "Yankol"	\$ 3.000.000	Persona natural	Maicol Javier Gonzalez Mercado	C.C 1.026.560.305
7	Presentación de danza de jóvenes Miguel Magonne. Historia de la princesa Usaca.	\$ 4.300.000	Persona natural	Andrés Eduardo González Menza	C.C 1.020.740.797
8	Presentación de danza persona mayor y adulta. Volver a Sonreír	\$ 3.300.000	Persona natural	Ruth Frasser Acosta	C.C 65.497.655
9	Presentación de danza teatral de jóvenes y adultos. Colombia en Movimiento.	\$ 4.300.000	Persona natural	Diana Yohanna Pinzón Cuevas	C.C 52.501.200



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

10	Presentación de Circo "Chouw" (el Vuelo de La Mariposa).	\$ 3.300.000	Persona natural	Angie Andrea Rodríguez Gonzalez	C.C 1.010.127.694
11	Presentación de Música. La Vieja Juventud.	\$ 3.300.000	Persona natural	Leidy Carolina Sandoval Garcia	C.C 1.048.821.713
12	Memorias de mi Barrio	\$ 3.240.000	Persona natural	Salvador Velandia Acero	C.C 17.139.359
13	Memoria de Colores	\$ 1.080.000	Persona natural	Martha Elizabeth Munar Rodriguez	C.C 41.575.064

Componente 2: Comunicaciones					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Coordinación y acompañamiento de la comisión de comunicaciones	\$ 3.000.000	Persona natural	Sara Molina Moreno	C.C 41.730.317
2	Producción audiovisual del hito cultural y línea gráfica	\$ 10.000.000	Persona natural	Gabriel Romero Soler	C.C 19.311.353
3	Estrategia de comunicación. Promoción del hito cultural	\$ 3.000.000	Persona natural	Carlos Andrés Villadiego Perez	C.C 18.955.647
4	Campaña de difusión.	\$ 3.000.000	Persona natural	Luz Ángela Rodríguez	C.C 52.420.395
5	Apoyo logístico	\$ 2.000.000	Persona natural	Luz Marina Moreno Saganome	C.C. 39.783.940

Componente 3: Sostenibilidad					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Coordinación y	\$ 3.000.000	Persona natural	Leonardo Palacios Pinzon	C.C 80.871.203



RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

	acompañamiento de la comisión de sostenibilidad				
2	Feria Gastronómica y Carrera de enTUSAdos.	\$ 40.937.143	Persona natural	Viviana Gised Ramírez Granados	C.C 53.179.098
3	Escultura Princesa Usaca	\$ 15.000.000	Persona natural	Nelcy Sánchez Trujillo	C.C 26.515.316
4	Apoyo logístico, movilización y dinamización	\$ 9.000.000	Persona natural	Manuel Apostol Gualteros Yaya	C.C 80.089.850

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1479 de Agosto 22 de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados "**Condiciones de Participación**" y en la "**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**" en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación

RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: "(...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.*" .

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 de marzo de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100776033

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100776033

Fecha: 22-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100776033 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 17:28:00
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 17:08:39
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2025 15:17:32
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-12-2025 09:34:59
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-12-2025 09:24:30
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 22-12-2025 16:44:35



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100776033

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100776033

Fecha: 22-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1309 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén – Mariposa, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 22-12-2025 15:43:46
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-12-2025 11:02:25
 96e7b279b1f9e5c42b20fd3b6053c50c6c942d11548fcc8f8d30cc7981b07129 Código de Verificación CV: c311e	